



INFORME SECRETARIAL. Barrancominas, Guainía, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ingresa al Despacho del señor Juez, escrito de solicitud de matrimonio civil No. **94343-40-89-001-2024-0009-00**. sírvase proveer.

FABIÁN CAMILO GÓMEZ GOLLARZA
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUANIA

Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: MATRIMONIO CIVIL

Solicitantes: ANGEL FRANKLIN SALAZAR OSPINA y YILY KATERINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Radicado: 94343-4089-001-2024-00009-00

Visto el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta la solicitud hecha por los señores ANGEL FRANKLIN SALAZAR OSPINA y YILY KATERINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, de este municipio sobre sus deseos de contraer Matrimonio Civil, la cual cumple con los requisitos legales se dispone de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Código Civil.

En consecuencia de lo anterior, cítese a los señores ADRIANO RODRÍGUEZ URIBE y ROCIO OSPINA RODRÍGUEZ, mayores de edad, vecinos y residentes del Municipio de Barrancominas – Guainía, para el día seis (06) de marzo de 2024 a las 10:00 A.M., con el fin de ser testigos de la audiencia de Matrimonio Civil de los señores contrayentes.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Barrancominas – Guainía,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia de matrimonio el día seis (06) de marzo de 2024 a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: ADVERTIR a los contrayentes y testigos, que deberán comparecer a la citada audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO GÓMEZ FORERO
JUEZ

Firmado Por:

Dirección: Barrio el Centro, vía a la granja
E-mail. J01prmpalbarrancomina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 3108136757

Hernando Gomez Forero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranco Minas - Guainia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197024da648fc50af31bee2bfd1818f2fb5f1a3edb50b0dd09843c7071a1b582**
Documento generado en 01/03/2024 04:03:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>